AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

VSC-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 023

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente **No. GJI-08221X** se profirió la Resolución **No. 001678** de fecha 13 de Agosto de 2015, **"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GJI-08221X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, por parte de la **VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personal a los señores **JOSÉ DEL CARMEN BELTRÁN LÓPEZ Y VÍCTOR BELTRÁN FUENTES,** titulares del citado contrato de concesión y a la señora **ELVIRA CASADIEGO MALDONADO**, en calidad de tercero interesado**,** para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 576-579)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la señora **ELVIRA CASADIEGO MALDONADO,** quien no se presentó para la notificación personal, previa publicación de la respectiva citación en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la cartelera informativa del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución **No. 001678** de fecha 13 de Agosto de 2015, en su parte resolutiva dice:

[Illegible]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESISTIDA la Cesión de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. **GJI-08221X**, solicitada por los señores JOSE DEL CARMEN BELTRAN LOPEZ Y VICTOR BELTRAN LOPEZ, a favor de la señora ELVIA CASADIEGO MALDONADO, identificada con la cedula de ciudadania No. 27.837.723, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE DEL CARMEN BELTRAN LOPEZ Y VICTOR BELTRAN LOPEZ, en sus condiciones de cedente y a la señora ELVIA CASADIEGO MALDONADO, en su condición de tercero interesado, o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación del presente proveido, en atención al articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 AGO 2015

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Fabio Pico Bautista- Abogado PARCU VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado - Experta 3 Grado 6 VCTM

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

023

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

EDICTO VSC-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución **No. 001678** de fecha 13 de Agosto de 2015, **"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GJI-08221X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY: 02 MAR 2016

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY: 08 MAR 2016

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Angie M. Sánchez.